

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	845370
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 210, ENVIA RESPUESTAS A VISITAS SEGUNDO SEMESTRE 2021 DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
Folio :	3095.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	210
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 3095.22
ID 845370
FECHA 01 FEB 2022

ORD. N° 0210

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 31 ENE 2022

A : MÓNICA NARANJO LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: FABIANA CASTRO BRAHM DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Limache, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,



XMA
DISTRIBUCIÓN
Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN VALPARAÍSO
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE LIMACHE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. En un principio el excesivo encierro, falta de actividades y visitas había hecho subir el nivel de tensión, pero ahora ha disminuido, sin que existan conflictos graves. Criterios de distribución y enorme segregación por casas.

Dado el contexto sanitario, se debió trabajar la oferta socioeducativa por casa y con aforos reducidos en los talleres, de tal manera, lograr mantener la oferta socioeducativa que contempla la Ley 20.084, como parte del proceso de reinserción, pero adaptándola a la situación sanitaria.

Por otra parte, dado los aforos para los/as profesionales, la cantidad de talleres ofertados disminuyó dado que la mitad del equipo se encuentra en modalidad presencial y la otra mitad en modalidad de teletrabajo, en forma intercalada, de tal forma de ofrecer todos los talleres disponibles.

Las visitas fueron suspendidas y reemplazadas por videollamadas, con el propósito que los y las jóvenes mantuvieran contactos con sus familiares o adultos significativos propiciando el fortalecimiento familiar. En el mes de julio se retoman las visitas presenciales, dividiéndolas en mayor cantidad de días, para responder a los aforos permitidos y con una cantidad máxima de dos visitas por joven.

De acuerdo al progreso en aforos y disminución de casos, la tensión en los jóvenes ha disminuido, logrando contar con espacios comunes, actividades recreativas en conjunto, etc., lo que resulta beneficioso en términos relacionales, de acuerdo a las necesidades de interacción que presentan propias al ciclo vital que cursan.

2. En cuanto a los criterios de segregación por casa, se vuelve urgente su revisión con el fin de poder redistribuir a los jóvenes, reevaluando los mismos conforme a los procesos de avance y progreso de sus conductas. Acotar los criterios de distribución permitirá el uso de un menor número de casas y tornará más eficiente el trabajo de intervención.

El centro cuenta con criterios de distribución de los y las jóvenes, que se sostienen en una combinación de elementos teóricos y técnicos basados en modelos RNR y MMIDA en los diferentes ámbitos del desarrollo de los y las jóvenes, así como aspectos sistémicos del centro y cada uno de sus componentes con especial énfasis en el ordenamiento por casas y la capacidad de adaptación de los jóvenes al sistema en general.

En el Centro de internación provisoria: cuentan con un sistema de casas que van desde el menor a mayor grado de compromiso delictivo, se considera la división por edades, según mayoría o minoría de edad. En el caso de mujeres que ingresan a este sistema, al ser un porcentaje menor de ingreso, cuentan con una casa, en los casos que existen problemas relacionales entre mujeres, se habilita otra casa momentáneamente, hasta

trabajar en un espacio de mediación y logren convivir en el mismo espacio físico. Respecto a los jóvenes mayores de edad en Internación Provisoria, existe una casa destinada a ese efecto, en donde confluyen jóvenes que cumplen la mayoría de edad o que ingresan a Internación Provisoria, ya siéndolo.

Respecto a CRC, el Centro dispone de una casa para menores de edad condenados y dos casas de adultos condenados, distribuyéndose por compromiso delictivo, capacidad de respuesta y estilo relacional. En el caso de mujeres condenadas se cuenta con una casa en la que se resguarda la segregación nocturna de menores y mayores de edad (actualmente solo una joven mayor de edad condenada).

No obstante, se evaluará con el equipo técnico de acuerdo a los criterios señalados, la distribución de los jóvenes en consideración a la observación referida por la CISC.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

1. Continua problema de falta de criterios idóneos de segregación de la población de jóvenes en casa, que impide optimizar el número de personal de trato directo.

Esta observación fue contestada en el punto anterior en cuanto a la segregación de población de jóvenes y los criterios que el centro adopta.

Respecto de la optimización del personal de trato directo en turno, se informa que se han adoptado distintas estrategias tales como: redistribución de personal contratado para apoyo por contexto de pandemia exclusivamente para turnos diurnos, refuerzo de turnos en casas que presentan mayor complejidad para el manejo conductual del grupo, apoyo por parte de talleristas e integrantes del equipo psicosocial para desarrollar actividades socioeducativas y seguimiento diario a dotación efectiva de personal para solicitar reemplazos al nivel central, cuando corresponde.

2. Lentitud en el otorgamiento de reemplazos por licencias médicas, porque se hace a nivel nacional. Demora que ocasiona perjuicio en la prestación de servicios del centro, por ejemplo, manipuladora de alimentos por más de 8 meses y ETD.

Una vez que se produce la vacancia de un cargo, se efectúa la provisión de cargo el cual se envía por correo electrónico a la casilla de provisión de cargo que es revisada por el departamento de personal de la Dirección Nacional, cuando no se recibe una respuesta oportuna, se reitera la solicitud.

En cuanto al cargo de manipulador de alimentos con licencia médica prolongada finalmente se autoriza desde la Dirección Nacional el reemplazo de honorarios de una manipuladora, pero a la fecha tuvo que cesar en funciones por reintegro de la funcionaria titular.

En relación a las licencias médicas de los educadores de trato directo han sido reemplazadas por cuidadores rotativos de emergencia sanitaria, estos son a honorarios y actualmente el centro cuenta con 12 funcionarios en esta modalidad.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

1. Tema eléctrico pendiente y carencia de sistema de climatización de las casas.

En relación al sistema eléctrico del centro desde la unidad del departamento de infraestructura e inversiones del Servicio se están haciendo las gestiones de solicitud de recursos para financiar el proyecto, sin embargo, la aprobación depende de la DIPRES, por lo que aún no es una información confirmada. El proyecto está terminado y revisado por el ingeniero eléctrico de Servicio, se le dio prioridad de ejecución dependiendo del presupuesto del año 2022, el monto del proyecto es de \$672.941.000 y el plazo de ejecución de 150 días corridos.

2. A pesar de no haberse reportado en el factor, funcionario de CIP CRC da cuenta de que la sala 1, sala 4, cocina y biblioteca se llueven y no tienen ítem considerando para reparaciones.

Los trabajos de reparación del centro en el cual se incluye los espacios que se llueven por filtraciones u otras causales como se señala en sector escuela salas 1, 4, cocina y biblioteca han sido reparadas por personal de mantención según consta en registro de libro de obras del mes de septiembre del presente año, además se señala que existe presupuesto asignado para reparaciones ítem 22.

Con respecto a la máquina Body Scan la carpeta fue ingresada a la oficina de partes del servicio de salud provincial de Marga Marga, se está a la espera de la fiscalización, para luego de efectuada y probada para su funcionamiento se gestiona con la empresa PYPP encargada de la instalación de esta máquina la puesta en marcha de su funcionamiento en conjunto con gendarmería.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Gravísimo es que se constata que en visitas anteriores se informó sobre el buen estado de red seca y red húmeda. Sin embargo, en la presente visita se informa por la Prevencionista de riesgos que la red húmeda está mala, todo el sistema de protección de incendios no está operativo, lo que constituye un riesgo en caso de incendio. Por su parte, la red seca tampoco está operativa. Desde que se instaló no ha recibido mantención. Respecto de los jóvenes no se ha planificado actividades de capacitación ni de socialización de planes de emergencia.

De acuerdo con la revisión por parte de la Prevencionista de Riesgos de la Dirección Regional de Valparaíso Paulina Zambra, a la fecha se puede indicar que, revisada la red húmeda, actualmente cuenta con salida de agua, lo que frente a una emergencia se puede utilizar. El centro se encuentra a la espera de visita de compañía de bomberos para revisión técnica del sistema de red de emergencia y para saber estado actual de la infraestructura, ellos indicarán que sistemas pueden seguir operando y cuales requieren urgencia de cambio.

Cabe destacar que si bien se cuenta con salida de agua no se puede garantizar una presión óptima para un amago de incendio, ya que los equipos cuentan con alta fatiga de material lo que al hacer uso podrían fallar y no responder a la emergencia. En virtud de que este tema no está acorde a la normativa legal vigente en materias de seguridad el Centro ha reforzado la sala de emergencia y sus equipos en especial todos los extintores y los equipos de espumas presurizadas de alta expansión), para que frente a una emergencia y la posible falla de la red se pueda abordar la emergencia con ambos equipos que están operativos y certificados.

Respecto de la socialización de planes de emergencia, se informa que durante los meses de noviembre y diciembre fue proyectado retomar esta tarea, la cual, se ha retrasado por contexto de pandemia y prohibición de reunir a jóvenes de distintos espacios en un solo lugar. A su vez, se realizará el segundo simulacro que está pendiente.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Falta que haya una consideración de las agresiones verbales entre jóvenes, ya que no está contemplado en el catálogo de faltas. No están dispuestos a recibir un trato denigrante de parte de sus compañeros. Está contemplada la agresión física, la sexual, el robo, la agresión verbal hacia funcionarios, pero entre jóvenes no existe en el catálogo de faltas y eso es muy llamativo, ya que los jóvenes no tienen la posibilidad de exigir respeto verbal. En el fondo, no está considerada la violencia psicológica.

Efectivamente no existe en el catálogo de faltas de "agresiones verbales", esto debido principalmente a la taxatividad de las faltas y sanciones, es así que el artículo 105 del reglamento de ley 20.084, señala lo siguiente: "Tipicidad de las infracciones y sanciones. Solo podrán considerarse infracciones al presente reglamento aquellas conductas que se encuentren descritas como faltas de acuerdo a las disposiciones de este párrafo...",

por lo que no existe en el reglamento de ley, la falta "agresión verbal entre jóvenes", en este orden de ideas, no es posible dar inicio a un procedimiento disciplinario por este hecho en particular.

Sin perjuicio de lo expuesto, en sistemas CIP y CRC existen reglamento interno en el centro, el cual es reforzado por profesional encargado de caso (PEC) y profesional de intervención clínica (PIC), en el cual, se hace mención al respeto mutuo que debe existir entre los jóvenes, cuestión que se materializa aún más en sistema CRC por parte de los jóvenes que deben cumplir un plan de intervención, no así en sistema CIP que se encuentran mucho más ansiosos por su situación jurídica procesal, por lo que siempre se está reforzando el respeto y no naturalizando bajo ninguna circunstancia la violencia de este tipo.

En atención a "que los jóvenes no tienen la posibilidad de exigir respeto verbal", se precisa que los jóvenes siempre tienen esta posibilidad en el evento de sentirse mermados, mediante la intervención o a través de mediaciones en que participa el equipo de casa respectivo.

2. Ha sido difícil sacar la idea cultural de los jóvenes condenados que ven el traslado de residencia como castigo, más que como una medida de supervisión del Comité, ya que es parte del proceso del joven, lo que conlleva a que se no entienda la labor del Comité, no entienden que es parte de un proceso que deben llevar a cabo y que se deben mejorar los aspectos globales del joven. Falta ir trabajando en que los jóvenes no vean el comité como sanción y que si entiendan que es parte del proceso.

Si bien los jóvenes tienen la percepción que el cambio de casa podría ser una sanción, los eventuales cambios de casa que se hagan no tienen esa connotación, sino que obedecen a criterios técnicos, toda vez que no existe como sanción el cambio de residencia por aplicación de procedimiento disciplinario, en este sentido la taxatividad de la norma y citada del artículo 104 del reglamento de ley 20.084, no encontrándose en el catálogo de sanciones de los artículos 111, 112 y 113 de la ley citada esta sanción (cambio de residencia).

Revisado los procedimientos disciplinarios, no existe en ningún caso aplicación como sanción de cambio de residencia. Sin perjuicio de lo expuesto, el cambio de casa opera como parte de la intervención, donde puede ser o no relevante el procedimiento disciplinario en el cambio, pero jamás el principal motivo para el mismo, para lo anterior se toma en consideración el objetivo del comité, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 "El objeto de las normas de convivencia (...) tienen por finalidad contribuir a la seguridad y a una vida comunitaria ordenada (...)".

Por tanto, se planificará estrategias con el equipo técnico para trabajar con los y las jóvenes, respecto a que el traslado de residencia es parte del proceso de intervención y obedece a criterios técnicos, y no forma parte de una medida de sanción como parte del comité.

3. Falta en Reglamento un catálogo más acabado para sanciones, ya que solo existen las anotaciones negativas en la ficha de cada joven, lo que hace más difícil la labor socio-educativa del centro. Además, cabe agregar que, dicha labor se ve dificultada atendido a los problemas delictuales externos de los jóvenes que ingresan al centro, los que se traspasan a la unidad.

Se reitera en la imposibilidad de establecer otro tipo de reglamento y sanciones, toda vez que estas son reguladas según lo dispuesto en el artículo 105 del reglamento de ley 20.084, el cual señala: "tipicidad de las infracciones y sanciones. Solo podrán considerarse infracciones al presente reglamento aquellas conductas que se encuentren descritas como faltas de acuerdo a las disposiciones de este párrafo...", siendo las faltas graves, menos graves y leves, las citadas en los artículos 108, 109 y 110, así mismo, las sanciones para estas, se encuentran reguladas en los artículos 111, 112 y 113 del reglamento de ley 20.084.

Sin perjuicio de lo expuesto, este centro toma conocimiento de la observación, por lo que se reforzará el respeto mutuo que debe existir entre los jóvenes, lo que se está abordando desde el presente mes con una campaña de buen trato con todos los integrantes de la comunidad del centro, al alero de la mesa de promoción de la salud mental y prevención del suicidio.

4. Se aprecia que persiste el grave problema del consumo de drogas dentro del Centro, ya que los jóvenes siguen recibiendo droga, lanzadas desde el exterior a los patios de las casas, es un problema complejo, que no ha tenido solución efectiva.

Se ha solicitado reforzamiento al cuadrante de Carabineros respectivo, con la finalidad de fortalecer la seguridad perimetral, así como coordinaciones con el departamento de seguridad ciudadana de la I. Municipalidad de Limache, acordándose colaboración por parte de dicha Corporación a través de rondas de vigilancia y utilización de drones para la supervisión del perímetro externo del centro.

Cabe señalar, que se han efectuado las denuncias correspondientes, tanto por Gendarmería de Chile del centro, respecto de incautación de drogas, y por el centro en el caso de tomar conocimiento, por lo que, en este orden de ideas, el ente persecutor (Ministerio Público) se encuentra en conocimiento de la realidad del centro.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Población con obesidad reportada por Unidad de Salud a Jefaturas, sin acciones articuladas en respuesta a la fecha. En relación con el control de la obesidad en la población ingresada al CIP-CRC no se evidencia que el centro haya generado acciones concretas, implementado planes u otras medidas que hayan permitido cambios en los resultados que impactan directamente en la salud mental y física de los NNAJ. Esto se considera de urgencia a abordar, dado que aparece ya en dos visitas de la CISC.

Con el avance del desconfinamiento de la pandemia y retorno a actividades diversas en el Centro, sumado al retorno de las visitas de los jóvenes, se están realizando más actividades deportivas por parte de los jóvenes y se han restringido actividades asociadas a comidas poco saludables, modificando minutos alimenticias y también prohibiendo el ingreso de comida extra para los y las jóvenes. Además, se cambió la frecuencia de comida no saludable, entregando en ocasiones especiales (fútbol) y fin de semana una once mejorada consistente en pizza, hamburguesas, empanadas, entre otras comidas.

En el primer semestre se reinició el taller denominado "todo a la parrilla" incorporando como acompañamientos de las carnes, alimentos saludables como verduras y ensaladas, taller que actualmente se encuentra en sesiones finales manteniendo la característica de incorporar acompañamientos saludables.

Por otro lado, para la programación del taller de gastronomía de 2022 y actividades asociadas a fechas importantes para los jóvenes (celebración de cumpleaños, fiestas nacionales) se realizarán coordinaciones entre la unidad de salud del centro y la unidad formativa como base para la toma de decisiones en este ámbito.

2. Dificultades en la articulación de las unidades técnicas del centro con el área de Salud, evidenciada especialmente en el desconocimiento de acciones, seguimientos y retroalimentación.

Como respuesta a esta percepción de baja articulación de acciones técnicas, es posible señalar que existen protocolos de flujos de información y gestiones que debe realizar el equipo técnico en el ámbito de la salud mental especialmente que implican comunicación de derivaciones de los y las jóvenes a distintos dispositivos de atención informando de tales gestiones a la unidad de salud y entregando a través de estos la documentación respectiva. Así también la unidad de salud remite información periódica vía correo electrónico de las acciones de salud ejecutadas en favor de la resolución de necesidades de los y las jóvenes desde su ámbito.

Desde la perspectiva cualitativa de la articulación se encuentran las reuniones de análisis de caso programadas por cada uno de los equipos de casa, las que se efectúan de manera quincenal. Asimismo, la programación de reuniones de análisis de caso con convocatoria ampliada en relación con casos complejos y/o situaciones específicas en donde se necesita la concurrencia de todos los actores del proceso interventivo, entre ellos la unidad de salud.

Sin perjuicio de lo anterior, se elaborará por parte de la jefatura técnica en conjunto con la unidad de salud un flujo de articulación de información de ambas unidades técnicas,

el cual, será socializado mediante memorándum a los correos electrónicos institucionales.

3. Baja coordinación formal del CIP-CRC con Red de Salud territorial; específicamente en los ámbitos de contextualización de la situación de los NNAJ infractores de ley a los médicos intervinientes, regularidad de reuniones, actualización de protocolos y formalización de flujos. Protocolos de coordinación con Red de Salud no actualizado por las partes, y no puesto en práctica; lo cual conlleva a la Unidad de Salud a realizar acciones vía "contactos", lo cual si bien soluciona las necesidades no corresponde a las acciones formales que se deben establecer.

Este es un aspecto de constante revisión por parte del Centro y requiere actualización, dado que en la red de salud correspondiente al territorio de emplazamiento del centro ha cambiado, por lo que se necesita actualización de los protocolos, acuerdos y convenios de colaboración.

Se solicitará a la gestora intersectorial de la Dirección Regional del Servicio realizar las acciones pertinentes para este desarrollo, mediante memorándum de la dirección del centro.

4. Educadores de Trato Directo sin formación continua, asesoría o actualización en riesgo suicida. Solo con inducción al momento del ingreso.

Además de la inducción inicial a funcionarios y capacitaciones referidas a la temática de salud mental y suicidio, se encuentra vigente y en actividad la mesa de promoción de la salud mental y prevención del suicidio la cual está compuesta por personal de trato directo y otras áreas de trabajo que forman parte de los equipos de casa la que se encuentra implementando durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, dos campañas de promoción: campaña de buen trato y campaña de uso del tiempo libre.

Existe protocolo de suicidalidad que involucra a SENAME, PAI y UHCIP, además de la red de salud de Limache. La socialización de dicho protocolo, es parte del proceso de inducción a todo el personal que ingresa, realizado por personal de la unidad de salud del centro y jefatura técnica.

5. Dificultades en el traslado de los NNAJ egresados del CIP-CRC desde el CESFAM de Limache al correspondiente en sus territorios. Unidad de Salud desconoce quién es responsable de dicha tarea. Dificultades en que los NNAJ que egresan del centro reciban segundas dosis o dosis de refuerzo por covid-19 en la fecha que corresponde según calendario.

Las acciones de traspaso de caso de jóvenes que egresan del centro con programas de continuidad de la intervención se realizan respecto de todos los ámbitos de desarrollo de estos, no obstante, se atenderá especialmente al traspaso de situaciones de salud con medios de verificación como correo electrónicos o actas de reunión entre programas, Trabajo que realiza la unidad de salud con el Servicio de Salud respectivo.

En relación con los jóvenes con vacunas pendientes, al egreso del joven del centro, la unidad de salud entrega la información en los casos de dosis pendientes, así como entregar la información a representante legal del joven en caso de ser menor de edad.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. Se observa que la situación de pandemia ha traído un impacto en la salud mental de todo el sistema, tanto en el personal a cargo de los procesos al interior del centro como en los jóvenes que es necesario atender (observación pendiente del periodo anterior).

Por parte del equipo de educación y capacitación del CIP CRC Limache, lideradas por el coordinador formativo, se ejecutan reuniones semanales con los integrantes del equipo de educación para compartir las experiencia personal y laboral respecto a la situación de pandemia. Se ha implementado una experiencia de trabajo colaborativo entre los/as profesores/as y profesionales de talleres de Sename para mejorar la motivación respecto a los procesos educativos y desarrollo integral de los jóvenes,

permitiendo profundidad en los procesos de intervención, lo que permite atender a las necesidades de Intervención y socialización de los jóvenes, afectando positivamente a su salud mental.

2. Se manifiestan dificultades en la compra de insumos de manera detallada y problemas de mantenimiento de infraestructura, dado que no existe presupuesto directo para la reparación y sostenimiento de equipos y salas. Se solicita establecer un ítem específico para ello y solucionar problemas burocráticos administrativos para la gestión de recursos específicos.

Las solicitudes de compras son realizadas según las necesidades y presupuesto asignado a cada experiencia educativa en el mes de marzo de cada año. Los profesores de talleres solicitan sus materiales con mucha anterioridad considerando los largos tiempos de espera de la llegada de los productos. Con respecto a las gestiones como adquisiciones, las compras han sido realizadas el mismo día o al día siguiente de recibir los requerimientos, excepto compra ágil correspondiente a Taller fomento lector, que por razones de la modalidad de compra se debe dar unos días para que proveedores oferten.

Además, es necesario indicar una razón logística que ha afectado a todo el sistema de compras públicas que, dadas razones sanitarias, muchos productos no están disponibles ya sea por quiebres de stock o porque no han llegado a las bodegas de los proveedores por limitantes sanitarias en los embarques (Productos exportados).

Finalmente, se informa que, durante el año 2021, El Centro contó con un presupuesto asignado de 45.000.000 millones aproximadamente, para la ejecución de los talleres socioeducativos.

3. Precaria asistencia pedagógica que reciben los/las jóvenes considerando sus problemas de aprendizaje y tiempo destinado a formación escolar, cuyo apoyo resulta fundamental y se requiere con urgencia. Se aprecia una actividad escolar deficiente de 4 horas a la semana, la que es organizada por casa y no por nivel, lo que implica que los jóvenes deban desarrollar solos las guías entregadas.

El colegio ha realiza sus actividades según las restricciones que el contexto actual se lo permite, y entregando un plan de funcionamiento acordado con el Ministerio de Educación lo que ha permitido tener clases presenciales en menor cantidad, pero con una mayor adherencia por parte de los jóvenes, comparativamente mejor que cuando el colegio sólo entregaba guías de trabajo. De todas maneras, se enviará un memorándum desde la dirección del centro a colegio Ruka Newen, informando de la observación referida por la CISC.

Además, el colegio tiene un proyecto de apoyo educativo para los jóvenes que funciona en la jornada de la tarde que es financiado por el propio Sename para realizar actividades de refuerzo educativo, el cual, se esta ejecutando de manera presencial con todos los jóvenes que requieran apoyo escolar, todos los días en jornada de la tarde.

4. Se requiere una coordinación específica entre MINEDUC y Ministerio del Trabajo para resolver la supervisión y la flexibilización en los requisitos o condiciones de acceso a los programas, considerando las características específicas de la población. Es necesaria mayor flexibilidad de requisitos para la oferta formativa de Sence y Fosis. Se recomienda la realización de coordinaciones para sostener una reunión y gestionar la instalación de una mesa técnica entre ambas instituciones.

Se ha realizado un levantamiento de intereses con participación de los y las jóvenes del centro, tanto de sistema CIP como CRC, por parte del coordinador formativo durante este año, lo que se ha gestionado entre el equipo directivo y la Dirección Regional, generando diversas acciones con entidades, tales como: Universidades, IND, Sence, Cultura y artistas, con fines de fortalecer la oferta programática externa del centro.

Se gestionará desde la Dirección Regional y las entidades regionales de MINEDUC y Dirección del Trabajo, reunión de coordinación y apoyo colaborativo para dar cuenta de esta observación.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. La nutricionista señala problemas con adquisición de ciertos productos por mercado público y convenio marco lo que le impide por ejemplo incorporar productos especiales como semillas, granos, Omega frutos secos, garbanzo tostado, para variar y enriquecer las meriendas y desayunos, pero se encuentra con problemas de escasez de proveedores o mínimos exigidos de UTM en la compra de los productos.

En relación a adquisiciones efectivamente la crisis sanitaria que vive el país ha afectado tanto a proveedores como compradores, generando una escasez de productos ofertados por el mecanismo de compra en mercado público, en definitiva hay poca oferta y poca variedad en el portal, recordar que como instituciones publicados estamos obligados a realizar las compras a través de la plataforma de mercado público, además de los topes en la compras de convenio de alimentos por un monto de 10 UTM como mínimo.

Sin embargo, se han efectuado gestiones para ir solucionando esta problemática como generar a través del mecanismo de compra ágil las adquisiciones de productos que no están en el catálogo de convenio marco, logrando repuesta positiva en la compra de semillas y frutos secos, la operatividad de la compra ágil es generar la necesidad a través del portal y que los oferentes puedan cotizar y ofertar los productos solicitados pese a que no estén en convenio marco.

Cabe señalar, que la minuta actual es variada en la cual se incorpora pescado dos veces a la semana, legumbre dos veces a la semana, lácteos, frutas, verduras, carnes rojas magras, pollo y pavo.

2. También señala que la cocina nueva fue instalada con sifones de PVC los cuales se han desgastado con el uso permanente de agua caliente lo que ocasiona una filtración en la cocina y el riesgo de eventuales caídas y golpes por parte de los manipuladores de alimentos los cuales deben actualmente andar con botas de agua al interior de la cocina.

Con respecto a los sifones de los lavafondos de la unidad de alimentación, el personal de mantención del centro está realizando el cambio de todos los sifones de PVC, por material de cobre que daría una solución definitiva a la problemática de la filtraciones, estos se están desarrollando en este período para terminar con los trabajos la primera semana de diciembre del presente año, además se están interviniendo cañerías de conexión de los sifones, empalmes a los ductos de evacuación, todo esto con cañerías de cobre para que todo el circuito no tenga filtraciones. Es necesario recalcar que este material de PVC fue instalado cuando se recepcionó por parte de la unidad de infraestructura los trabajos de la remodelación de esta unidad en el año 2019.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Aun cuando se han implementado acciones para el control del consumo de drogas al interior del centro, tales como allanamientos, mayor control en visitas y encomiendas, y acciones contra los llamados "pelotazos", esto no ha impactado en la baja del consumo. Body Scan aún no se encuentra habilitada según se reporta.

El Centro cuenta con procedimientos de control de ingreso y registros que están a cargo de Gendarmería de Chile, tanto para visitas como para funcionarios, el cual se realiza apoyado por instrumentos tales como paleta y máquina de rayos x. En relación a la body scan, cuyo módulo de ubicación se encuentra construido, estando a la espera de resolución sanitaria para la puesta en marcha de su operación. Luego de estar instalada se debe trabajar en los protocolos de implementación y socialización de estos con todos/as los/as funcionarios/as del Centro. Esta instalación permitirá una mayor revisión para disminuir los ingresos de drogas al interior del Centro.

Por otra parte, y ante denuncias por posible evento constitutivo de delito, se envían los antecedentes al Ministerio Público, instancia con la cual, durante el mes de julio del presente año se gestionó una capacitación que permitió incorporar mejoras en los procedimientos, tales como: revisión de encomiendas, cadena de custodia, protocolo

de actuación ante delitos flagrantes. En a la mencionada capacitación, participaron integrantes del equipo directivo del Centro, jefe de destacamento y coordinadora UJJ.

Asimismo, en el contexto del Comité Técnico del CIP CRC Limache se trabajó en el perfeccionamiento del protocolo de encomiendas de forma tal que la cantidad y tipo de objetos que ingrese al centro sea el menor y se encuentre estandarizado.

Como se informó en puntos precedentes, también se estableció acuerdo de colaboración con la I. Municipalidad de Limache para acciones de vigilancia del perímetro del centro a través de rondas y drones.

2. Dependencias en las cuales funciona dispositivo PAI, pertenecientes a SENAME, no cuentan con autorización sanitaria.

Efectivamente el dispositivo PAI, no cuenta con resolución sanitaria, se harán las gestiones necesarias mediante la Gestora Intersectorial de la Dirección Regional para que, en conjunto con el Servicio de Salud, realicen visita inspectiva al centro y evaluar si este dispositivo PAI, tiene la obligación de poseer resolución sanitaria, si esto es efectivo, se estará a la espera de informe de observaciones para su superación y obtener la respectiva resolución.

3. Bajo nivel de coordinación con área técnica del CIP-CRC, específicamente en reuniones y análisis de caso de proceso de los NNAJ.

El equipo técnico del Centro entrega anualmente al PAI y todos los demás actores del proceso interventivo de los y las jóvenes del Centro, un calendario con todas las reuniones de equipo de casa (forma de organización y distribución de jóvenes), las que se desarrollan dos veces al mes en términos generales, en donde se revisan los procesos de todos los y las jóvenes que componen esos grupos específicos. A la vez, otras instancias de reunión y coordinación con equipo PAI, están constituidas por reuniones de traspaso de caso, derivaciones, casos complejos y seguimiento de acuerdos, que son fijadas de acuerdo a necesidad, instándolas los Profesionales Encargados de Caso, Profesionales de Intervención Clínica o el mismo PAI.

Otro momento de coordinación técnica está dado por los análisis de caso realizados en períodos de contingencia de los meses de septiembre y diciembre, tomándose tanto medidas de carácter institucional como individual de cada uno de los jóvenes que son atendidos por el dispositivo de tratamiento por consumo de drogas.

4. Baja de plazas licitadas a PAI en relación con la demanda.

Sin perjuicio del bajo número de plazas licitadas al PAI, el equipo técnico del Centro deriva a todos los y las jóvenes que lo necesitan de forma tal, que la necesidad de atención se explicita, sin perjuicio de acciones adicionales para la obtención de atención en el ámbito de la salud mental con otros dispositivos como el Hospital Santo Tomás de Limache o la UHCIP Limache.

Sin embargo, se informará mediante memorándum de la dirección del centro a la dirección de PAI, la observación referida en este punto.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. El uso de los medios tecnológicos ayudó a reemplazar de alguna manera la vinculación directa, sin embargo, retirar la videollamada ha sido complejo, porque se entendió por los jóvenes como un derecho adquirido, pero lograron entender que, si las visitas ya son de manera presencial, las videollamadas quedan restringidas.

El curso de la Pandemia obligó al Centro a implementar acciones de mitigación de respecto a la imposibilidad inicial de que los y las jóvenes tuvieran contacto directo y presencial con sus familias y significativos, entre las que destaca la mantención de este vínculo a través de recursos digitales como video conferencias en sala de computación o video llamadas con dispositivos móviles, lo que permitió que los jóvenes resintieran en menor medida los efectos del confinamiento general.

La disminución de las restricciones en cuanto aforo y cambio en las modalidades de contacto de jóvenes con sus familias y amigos de manera presencial, implicó

modificación en relación a retomar visitas presenciales y reemplazo de video llamadas por llamados telefónicos tradicionales, distribuyendo las actividades de la rutina diaria contemplando estas dos acciones, lo que implicó eliminar las videollamadas, pero conservar la posibilidad que los jóvenes se contacten por videoconferencia en el taller de computación.

Los jóvenes, que inicialmente se mostraron reticentes al cambio de modalidad de llamados telefónicos, lograron, a través de inducciones y de información estandarizada comprender la necesidad de tales modificaciones, pues el cambio es cualitativamente superior al poder tener contacto presencial con sus familias y amigos, guardando las medidas sanitarias correspondientes.

2- Se observa que, a pesar de las restricciones dadas por la Pandemia, se pudo implementar sistemas de comunicación fluidos tanto con las familias, como con las y los defensores. Que el concepto de flexibilidad fue bien entendido por los jóvenes, y que ahora en fase 4, el retorno a las visitas presenciales, ha sido paulatina, ordenada, y con cooperación de todos los actores.

El centro implementa acciones pertinentes a las necesidades de comunicación de los jóvenes con sus familias significativas y con sus abogados defensores de manera creativa y flexible, utilizando medios tecnológicos en un trabajo colaborativo del área administrativa y técnica, logrando responder de manera eficiente a las necesidades de comunicación de los jóvenes.

3- Tal como se observó en la visita del semestre pasado, sin perjuicio de que ya comenzaron las visitas presenciales, el venustero no está funcionando, ya que no existe recinto disponible en estos momentos, por la distribución ya comentada. Por motivos de pandemia, se tuvo que destinar estas habitaciones para las medidas preventivas implementadas con personas contagiadas.

El centro se ha ceñido al protocolo sanitario emanado por el Servicio, en el que no se encuentra contemplado el uso de espacio destinado a visita íntima, por lo que se está a la espera de modificaciones al mismo, en la medida que se avance en la amplitud de acciones permitidas y que mantengan condiciones de seguridad sanitaria para los y las jóvenes del centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

1. Dado el contexto de pandemia, se informa que actualmente el Centro CIP CRC Limache, cuenta con stock suficiente de útiles de aseo y sanitización, así como, elementos de protección personal para los trabajadores. Se considera la entrega diaria de mascarillas y protector facial, así como, limpieza de espacios comunes con amonio cuaternario y/o cloro.

2. Se informa que los trabajos de cambio de termo de casa n°8 fueron entregadas con recepción final con el termo funcionando en forma óptima y actualmente la casa se encuentra ocupada con las jóvenes.

3. Se informa acerca de visita inspectiva y de evaluación de equipamiento de seguridad del Centro, realizada por parte de profesional prevencionista de riesgo. A partir de lo anterior se han establecido medidas a corto y largo plazo para subsanar las fallencias detectadas, las cuales a la fecha se ha logrado que toda la sala de emergencia del centro, con sus respectivos equipos de espuma, se encuentren con sus cargas al día y operativos.

4. Se han gestionado con la empresa DTV, con la finalidad de habilitar conexión a televisión satelital en las casas que no hay o se ha dañado y la compra de decodificadores de prepago para lograr que todas las casas accedan a la televisión por cable.

5. Se informa que se ejecutó el proyecto de reparación de conexión a internet, lo que permitió operar nuevamente los 09 computadores de la sala CRA.

6. Se informa que se retomaron las visitas familiares de los jóvenes, por lo cual se ha implementado una serie de medidas sanitarias, entre ellas uso obligatorio de medidas de protección, como pecheras, mascarillas kn95 y protectores faciales, que tiene como principal objetivo prevenir el contagio de COVID 19.

III. AVANCES:

- Se informa el término de la instalación de la máquina body scan, se realizaron las pruebas y capacitación de protección radiológica a personal de gendarmería, se envió la carpeta con los antecedentes para que la Seremi de salud realice la fiscalización de la máquina. Una vez aprobada se comenzará con la capacitación a los operadores de la máquina de gendarmería por parte de la empresa PYPP para comenzar con su funcionamiento.
- Se comenzará la entrega de piscinas por casa para los jóvenes por el periodo de verano y con ello contribuya a poder sortear las altas temperaturas de este periodo y tengan espacios de esparcimiento.
- Respecto de observaciones habidas relativas a la continuidad del proceso de intervención, se informa el establecimiento de turnos presenciales y remoto de los PEC y PIC a cargo de articular el proceso, con lo cual, se asegura la presencia de uno de ellos en el Centro.
- Se informa la compra y ejecución de cursos de capacitación, con lo cual se fortalece la oferta programática para los/las jóvenes. Los cursos ejecutados durante el presente año son: operación básica de panadería, operación de maquinaria pesada grúa horquilla y peluquería y barbería.
- Se informan acerca de gestiones permanentes para contar con dotación de personal de trato directo. Pese a la inyección de personal actualmente 12 CRES (Cuidador Rotativo de emergencia sanitaria), la situación no logra resolverse debido al aumento de licencias médicas y personal adscrito a modalidad teletrabajo.
- Se informa reuniones con Alcalde de la municipalidad de Limache, para coordinar que se opere un dron en las visitas de los jóvenes de manera de poder aumentar la seguridad antes posibles lanzamientos de pelotazos, además en conjunto con el departamento de seguridad pública e inspección de la municipalidad de Limache, realizar rondas con seguridad ciudadana, limpieza de micro basural en calle Nazaretho a un costado del centro y apoyo con el plan cuadrante.


EMILIA MORENO MORENO
JEFA (s) DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES